

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Num. 163

Viernes 20 de Julio

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 18.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención preventiva del súbdito italiano Eduardo Mingozi, acusado de robo, cuyas señas son: edad 45 años; es probable que esté afeitado y si tiene barba es entrecana, estatura 1,650, ojos rasgados, semblante pálido, tipo elegante, tiene una cicatriz en la mejilla derecha, le falta uno de los dientes superiores, habla varios idiomas; dándome cuenta caso de ser habido para dar conocimiento al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, que lo interesa en telegrama fecha 17 del actual.

Oviedo 19 de Julio de 1900. — El Gobernador interino, José Francés y Alvarez de Perera.

(R. al núm. 994).

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. dictar las ordenes oportunas para que se averigüe si se halla refugiado en esa provincia el abate Eugenio Zangas, profesor del Colegio de Santa María de Oloron, natural de Il-Vasson (bajos Pirineos), cuyas señas son: edad 35 años, estatura algo más que mediana, cabello castaño y corto, frente descubierta, nariz recta, boca grande, si conserva sus hábitos viste con elegancia, usa habitualmente una levita, se desea también saber si dicho sujeto se habrá embarcado en algún puerto español».

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, esperando de los Sres. Alcaldes y demás autoridades de esta provincia me participen el resultado de sus gestiones caso de ser afirmativas.

Oviedo 18 de Julio de 1900. — El Gobernador interino, José Francés y Alvarez de Perera.

(R. al núm. 993).

Ferrocarriles

Vista la instancia promovida por D. José San Roman solicitando autorización para efectuar los estudios de un tranvía eléctrico en Oviedo, y Visto el artículo 58 de la Ley general de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, esta Dirección general ha resuelto autorizar al referido don José San Román para que verifique en el termino de dos años los estudios de un tranvía eléctrico, que partiendo de la estación del ferrocarril económico de Oviedo á Infesto, siga por la carretera de la Vega á enlazar con la general de Oviedo á Torrelavega pasando por Colloto y Noreña hasta la Pola de Siero. Esta autorización se entenderá concedida con arreglo al citado artículo 58 de la Ley general de ferrocarriles y solo para practicar los estudios, por los puntos indicados, pues si de ellos hubiera que separarse se necesitará nueva autorización previo el depósito de la fianza que previene la Real orden de 4 de Marzo de 1881. — Lo digo á V. S. para su conocimiento y el del peticionario, residente en esa capital y á fin de que se sirva disponer la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 6 de Julio de 1900. — El Director general. — P. A. Ricardo Serante. Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

(R. al núm. 988).

Junta provincial de Beneficencia

Obrapia de Tineo

Habiendo llegado á conocimiento de esta Junta el fallecimiento de Cirilo Fernandez Santamarina y Prianes, natural y vecino que era de la villa de Tineo y uno de los seis pobres declarados por esta Corporación para gozar de la limosna de dos reales diarios y veinticinco pesetas más en fin de cada año para vestido y calzado, en cumplimiento á lo dispuesto por el muy piadoso fundador de la Obrapia titulada de Ti-

neo; fué acordado publicar esta vacante en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los que siendo pobre de buena conducta moral y religiosa, y vecinos de la misma villa de Tineo de la de Barceñas y de las Morteras, del concejo de Tineo, puedan en el término de quince días, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN, presentar en la Secretaría de esta Junta sus instancias documentadas.

Oviedo 18 Julio de 1900. — El Gobernador Interino, Presidente. — José Francés Alvarez de Perera.

(R. al núm. 987).

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Manuela», sita en términos de Arenas y Tielve, Paraje llamado Collado del Clerigo. Lindante al Norte Collado de las Cuerras, Sur Cabeza de Obeso, Este Peña de la Cabuliosa y Oeste altos de Ponviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata pozo de dos metros de profundidad que existe en dicho sitio de Collado del Clerigo, desde donde se medirán 200 metros al E. colocando la primera estaca; desde ésta al N. 200 la segunda; de ésta al O. 400 la tercera; de ésta al Sur 400 la cuarta; de ésta al E. 400 la quinta, y desde ésta se medirán 200 metros al N. para cerrar el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.821, se publica en el BOLETIN OFICIAL fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos

veintitres y veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900. —

José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San Lisardo», sita en el monte Penova, paraje llama Cellero, parroquia del Pino, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el nacimiento de la Fuente del Follorón, sita en dichos parajes; desde ella se medirá en dirección S. 140 metros colocando una estaca auxiliar; desde ésta á primera, dirección E. 300; de primera á segunda dirección N. 400; de segunda á tercera dirección O. 800; de tercera á cuarta dirección S. 400, y de cuarta á la auxiliar dirección E. 500, quedando así cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.736 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900. —

José Suárez.

Hago saber: que D. Justo Romero, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Precaución», sita en concejo de Llanes. Lindante al N. con la mina «Librada», número 10.379, y terreno franco; al O. y S. terreno franco y al E. con dicha mina «Librada».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina «Librada», núm. 10.379, que será la primera estaca; de ésta se medirá al Oeste 400 metros que será la segunda estaca; de ésta se medirá al Sur 300 metros que será la tercera estaca; de ésta se medirá al Este 600 metros que será la cuarta estaca; de ésta se medirá al Norte 200 metros y será la quinta; de ésta se medirá al Oeste 200 metros y será la sexta estaca; de ésta se medirá al Norte cien metros hasta el punto de partida.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.733, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Junio de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Juan López Tafalle, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Jousabele», sita en el pueblo de Arenas, paraje llamado de las Begas, concejo de Cibrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Fousabele, desde donde se medirá al N. 100 metros colocando la primera estaca; de ésta al O. 800 metros la segunda; de ésta al S. 600 metros la tercera; de ésta al E. 800 la cuarta; de ésta al N. 600 metros para llegar á la primera, quedando cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.840, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Beruando Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Pedro Olavarría é Isusi, ha presentado solicitud de registro de 78 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepito», sita en la parroquia de Muñas de Arriba, concejo de Valdés. Lindante al N. con fincas de Beneira, S. con el monte Ferruyo, E. con el pueblo de Mu-

ñas de Arriba y al O. con dicho monte Ferruyo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua en su centro, la cual se encuentra en el prado denominado Ferruyo, de D. Cristeto Rayón, que está debajo de la bifurcación del camino que viene de Ote, con el de Muñas; desde este punto se medirá en dirección N. 45 grados E. 300 la segunda; de ésta dirección S. 45 grados O. 1.300 la cuarta; de ésta dirección N. 45 grados E. se medirá 1.000, con los que se llegará á la primera estaca y quedará así cerrado el perímetro de las 78 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 12.788, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Vicente Nachón y Alvarez, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pelayo», sita en términos de la Marea, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que como ampliación á la posesión minera de carbón que tiene solicitada, bajo el número de registro 12.354 de fecha diez de Febrero, denominada «Pelayo», sita en Piloña, desea adquirir doce pertenencias más que se designarán de la manera siguiente: figura primera: desde la quinta estaca de la solicitud anterior y en dirección E. se medirá 250 metros; y desde ésta y á unir con la primera, 400 que cerrarán el triángulo; figura segunda: á partir de la tercera estaca y en dirección S. 400; de ésta dirección E. 200, y finalmente, de ésta y en dirección N. 400 que coincidirán con uno de los lados de la concesión anterior cerrando el polígono.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.573, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900.— José Suárez

Hago saber: que D. Pedro Estéban Sanz, vecino de Rioseco (Sobrescobio), ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Triunfo Llave del Valle», sita en la parroquia de Tanes, concejo de Caso. Lindante al N. con el río Nalón y carretera del Estado, S. mina «María Avelina», O. monte común y E. carretera del Estado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina «María Avelina», y desde el mismo se medirá 800 metros con dirección O verdadero para la primera estaca; dirección N. 400 la segunda; dirección E. 400 la tercera; dirección S. 200 la cuarta; dirección E. 400 la quinta; dirección S. 200 la sexta, y de ésta dirección O. 800 para llegar á la primera, quedando cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.786, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900.— José Suárez.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

PRESIDENCIA

Debiendo quedar definitivamente constituido el día 20 del corriente el nuevo Registro de la Propiedad de Tineo, creado por la ley de 7 de Agosto del año último, y el cual comprenderá las parroquias é hijuelas de Arganza, Barca, Barceña de Monasterio Berdulés, Borrás, Brañalonga, Bastiello, Calleras, Cerrredo, Collada, Francos, Genestaza, Mallayo, Merillés, Miño, Marallo (San Facundo), Mirallo (San Félix), Muñaléu, Naraval, Navelgas, Nieres, Obona, Pedregal, Pereda, Perluces, Ponte, Relamiego, Rellanos, San Fructuoso, Sangoñedo, Santianes, Semproniana, Silva, Sobrado, Sorriba, Tablado, Tineo (Santa Eulalia), Tineo (San Pedro), Troucedo; Tuña, Villatresmil, Zardain, Allande (San Emiliano), Allande (Santa Coloma), Baduledo, Berducedo, Besullo, Bustantigo, Celón, Herias, Lago, Linares, Lómes, Parajas, Pola, Presnas, Vallador, Villavaser, Villagrufe, Villar de Sapos y Villavarde.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado se hace público, á fin de que desde dicho día se presenten en el citado Regis-

tro los documentos que hayan de inscribirse en el mismo.

Oviedo y Julio 18 de 1900.—El Presidente de la Audiencia en vacaciones, Valentín Moreno.

(R. al núm. 426).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Valle alto de Peñamellera.—

En el pueblo de Alles están prendadas dos yeguas, de dueño desconocido, que se encontraron pastando en los cotos del citado pueblo. Los animales tienen las señas siguientes:

Una parida, con un potro como de mes y medio, color castaño, de siete y pico de años, de cinco cuartas y media de alzada, con unas manchas blancas en la frente, la cola y crin cortadas, calzada del pié derecho, marcada con hierro en el anca derecha con tres letras que parecen ser B N y P.

Otra de dos á tres años, color entre rojo y castaño, de seis cuartas de alzada, tiene un raspazo al través en el anca derecha, la cola y crin largas, y está por cabestrar.

Lo que se publica para conocimiento del público; y pasado el tiempo reglamentario se procederá á la subasta de las dos yeguas. (2)

Sobrescobio.—En poder de Cándido García, vecino de Campillos, parroquia de Oviñana, de este concejo, se halla depositada por el Alcalde de barrio del citado pueblo una vaca extraña que se recogió por encontrarla causando daños en propiedades, de las señas siguientes:

Color parda, asta id., edad diez años próximamente; tiene una marca hecha á tijera en el anca izquierda en forma H.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á conocimiento del dueño y se presente á recogerla, previo el pago de este anuncio y demás gastos y daños ocasionados, transcurrido que sea el término de treinta días sin que se presente su dueño á recogerla será rematada en pública subasta.

Sobrescobio 12 de Julio de 1900.—El Alcalde, José Alvarez.

(2)

Ribadadeva.—Según me participa el Alcalde de barrio de Boquerizo, se halla preudada y puesta á manutención una vaca de dueño desconocido y con las señas siguientes:

Color roja agalanada, de buen tamaño, las llaves un poco levantadas y blancas, le falta un cacho de la oreja derecha por la punta, trae un cencerro en un collar de madera con una correa de llave, el campano es inferior y está próxima á parir,

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados dentro del término de quince días, pasados los cuales sin verificarlo, se procederá á la venta en pública subasta.

Colombres 30 de Junio de 1900.—El Alcalde, J. Ibáñez.

(4)